



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

LA PLATA, 19 MAY 2006

VISTO al Expediente N° 5801-0.147.335/05 por el cual la Dirección de Educación Artística eleva a consideración el Diseño Curricular de la Carrera de Tecnicatura Superior en Joyería y Orfebrería; y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de BUENOS AIRES debe asegurar una sólida formación que responda las demandas de los diversos sectores productivos;

Que analizada la propuesta, esta Comisión de Diseños Curriculares consideró necesario mantener reuniones con representantes de la Rama Técnica y de instituciones involucradas, con el objeto de realizar ajustes y consensuar aspectos del Diseño presentado;

Que la propuesta tiene como objetivo la formación de recursos humanos con competencia para desempeñarse en un sector dinámico y demandante de profesionales altamente capacitados;

Que el presente Diseño reconoce la necesidad de formar personas capaces de comprender la complejidad técnica y artística a la que debe someterse el producto para lo cual es necesaria una formación surgida de un proyecto sistemático y planificado, progresivo en su realización y profundo en sus logros;

Que la presente propuesta se encuadra en la RESOLUCIÓN N° 3804/01 en cuanto a estructura y cargas horarias.

Que la Subsecretaría de Educación avala la propuesta;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Diseños Curriculares en Sesión de fecha 9-III-06 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el ARTICULO 33 inc.6) de la LEY 11612, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

///

///-2-

Por ello

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Aprobar el Diseño Curricular de la Carrera Tecnicatura
----- Superior en Joyería y Orfebrería, para ser implementado en el
presente ciclo lectivo, y cuya Estructura Curricular, Expectativas de Logro,
Contenidos, Correlatividades y Condiciones de cursada, obran como ANEXO I
de la presente RESOLUCION y consta defojas.-----

ARTICULO 2º: Determinar que a la aprobación de la totalidad de los Espacios
----- Curriculares del Diseño referido en el ARTICULO 1º,
corresponderá el título de **Técnico Superior en Joyería y Orfebrería.** -----

ARTICULO 3º: Establecer que la presente RESOLUCION será refrendada
----- por el señor Vicepresidente 1º del Consejo General de Cultura
y Educación.-----

ARTICULO 4º: Registrar esta RESOLUCION que será desglosada para su
----- archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que
en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar al
Departamento Mesa General de Entradas y Salidas; notificar al Consejo
General de Cultura y Educación; a la Subsecretaría de Educación; a la
Dirección Provincial de Educación de Gestión Estatal; a la Dirección Provincial
de Educación de Gestión Privada; a la Dirección Provincial de
Enseñanza.....Cumplido, archivar.-----

vaa.

RESOLUCION Nº1065.....

Corresponde al Expediente Nro. 5801-0.147.335/05

ANEXO I

Carrera

**TECNICATURA SUPERIOR EN JOYERÍA Y
ORFEBRERÍA**

TÍTULO

Técnico Superior en Joyería y Orfebrería

NIVEL: terciario

MODALIDAD: presencial

DURACIÓN: 3 años

CANTIDAD DE HORAS: 1.824 horas

FUNDAMENTACIÓN

1. FINALIDAD DE LAS TECNICATURAS SUPERIORES

Los cambios producidos en el mundo de la ciencia y especialmente, en el campo de la tecnología, se han reflejado en el ámbito de la economía y del trabajo, inaugurando nuevas perspectivas en los sistemas organizacionales, en los regímenes de trabajo y en la producción industrial y tecnológica. Los avances en este campo, a la par de modificar las relaciones entre trabajo y producción, han invadido otras esferas de la vida social, lo que ha llevado a una necesaria reflexión sobre la calidad de vida humana, en el marco de un mundo altamente tecnificado y de profundos desequilibrios sociales.

La Ley Federal de Educación N° 24.195 dedica el Capítulo V a la Educación Superior y hace referencia a la educación no universitaria en los artículos 18, 19 y 20.

En el Artículo 20 se concentra la finalidad de los institutos técnicos superiores cuando se expresa: *“Los institutos de formación técnica tendrán como objetivo el de brindar formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico de acuerdo con los intereses de los alumnos y la actual y potencial estructura ocupacional”*.

La Ley de Educación Superior N° 24.521 que rige para las instituciones de formación superior, sean éstas universitarias o no universitarias, provinciales o municipales tanto estatales como privadas establece que la educación superior no universitaria se encuentra bajo la responsabilidad jurisdiccional de las provincias y de la ciudad de Buenos Aires, a quienes corresponde dictar las normas de creación, funcionamiento y cierre de instituciones de este nivel.

En el artículo 4 de la Ley de Educación Superior se formulan entre otros los siguientes objetivos:

- a) *“Formar científicos, profesionales y técnicos que se caractericen por la solidez de su formación y por su compromiso con la sociedad de que forman parte.*
- d) *Garantizar crecientes niveles de calidad y excelencia en todas las opciones institucionales del sistema.*
- f) *Articular la oferta educativa de los diferentes tipos de instituciones que la integran.*
- g) *Promover una adecuada diversificación de los estudios de nivel superior, que atiendan tanto a las expectativas y demandas de la población como los requerimientos del sistema cultural y de la estructura productiva.”*

En este sentido también la Provincia de Buenos Aires ha producido un hecho de real trascendencia en la esfera de las políticas públicas al asumir y concretar una verdadera Transformación Educativa del sistema provincial, tanto en las instituciones de carácter oficial como en las del ámbito privado.

En el Nivel de Educación Superior, y específicamente relacionado con las carreras técnicas, la Ley Provincial de Educación N° 11612 señala como objetivos de la misma, entre otros: *“Propender a la formación profesional en distintas carreras técnicas que tengan vinculación directa con las necesidades socio – económicas y los requerimientos de empleo de la región”*. (Cap. III–artículo 10).

Es decir en las leyes mencionadas, no solamente se establece la necesidad de desarrollar carreras de nivel terciario con orientaciones técnicas, sino que se remarca la vinculación con el contexto cultural, con el ámbito socio–económico y con el mundo laboral del que forman parte.

La consideración de los fundamentos legales para la creación, desarrollo e implementación de carreras técnicas de nivel terciario, pone sobre el tapete la cuestión del sentido que adquieren la ciencia y la tecnología con relación a la vida humana, pero, al mismo tiempo, cobra importancia el papel que juega la educación cuyo objetivo es la formación de recursos humanos para el sector productivo–laboral, local y regional.

La referencia al contexto cultural y social remarca la importancia de que toda definición referida a las carreras de orientación técnica, han de sustentarse en las demandas laborales, las necesidades y posibilidades económicas de cada región y en las características que identifican la personalidad social de la población y el entorno local–regional.

No basta, entonces con un diagnóstico centrado en lo productivo, sino que es necesario contemplar todas las variables emergentes de una mirada sobre las cuestiones que hacen a la identidad cultural de la población hacia la cual se pretende volcar los resultados de la formación técnico–profesional. De este modo se busca superar un planteo estrictamente técnico, o encerrado en variables de índole económico–laboral únicamente, anclados en una etapa anterior del mundo y

de la ciencia, para avanzar hacia una formación integrada en la que la ciencia y la tecnología se inserten en un proyecto educativo que tiene sus raíces en la realidad y en la que el hombre es el principal protagonista.

Esa realidad, con su diversidad social-cultural, también pone de manifiesto las posibilidades y necesidades en cuanto a producción, recursos naturales, recursos humanos, fuentes de trabajo y capacitación, todos ellos elementos fundamentales para la definición de la orientación y contenidos de las tecnicaturas.

Teniendo en cuenta el marco legislativo y la Resolución 3804/01 de la Dirección General de Cultura y Educación se procedió a encarar la revisión y actualización de las tecnicaturas de modo de mejorar la calidad de la oferta y racionalizar y fortalecer la formación técnica profesional de nivel superior en la Provincia de Buenos Aires.

Este es un esfuerzo para ordenar las instituciones y planes de estudio ya existentes con el propósito de que los egresados adquieran competencias más adecuadas para enfrentar la aceleración del cambio tecnológico y organizacional de los sectores de la producción y de servicios de modo que puedan insertarse mejor en el mercado de trabajo.

Las tecnicaturas ofrecidas se concentran en un sector o en una industria en particular y ponen de relieve tanto las distintas funciones (producción, venta, control de calidad, marketing, etc.) dentro de la empresa como las tareas propias de cada una de ellas. De este modo la oferta cubre necesidades referidas a diferentes sectores: social, salud, administración, construcción, etc.

Las tecnicaturas en estos nuevos diseños asumen el enfoque de la formación basada en competencias.

Se entiende por *“competencia profesional el conjunto identificable y evaluable de capacidades – conocimientos, actitudes, habilidades, valores– que permiten desempeños satisfactorios en situaciones reales de trabajo de acuerdo a los estándares utilizados en ellas”*. (Acuerdo Marco para los T.T.P., A – 12)

2. FUNDAMENTACIÓN DE LA TECNICATURA SUPERIOR EN JOYERÍA Y ORFEBRERÍA

La joyería presenta un ámbito de desarrollo potencial de gran expectativa en la Provincia de Buenos Aires. Se ha desarrollado un amplio campo en el mercado tradicional y artesanal de la joya, no sólo en época de temporada de turismo, sino también, durante el resto del año. Las propuestas de formación y capacitación son informales y de origen privado.

Sin embargo muchos artesanos y joyeros desenvuelven la actividad con alternativas de gran desarrollo, que les permite incorporarse al mercado desde variadas ofertas que van desde las ferias artesanales callejeras hasta la incorporación en espacios de producción formal.

El eventual desarrollo de una capacitación formal y sistemática en el campo del diseño y la producción de joyas es especialmente requerido.

La joya como campo de la orfebrería especializa la capacitación en un proceso muy complejo, con una gran carga técnica, que exige del desafío del diseño como herramienta para la creación y la originalidad en el desarrollo profesional.

La joyería, en el campo de las Artes del Fuego, pone en valor su potencial, recorriendo el camino del arte y colocando en su lugar a la producción de joyas, no como un proceso sometido a la técnica, sino como el resultado de un desarrollo fundado en el diseño y la expresión.

No hay dudas de la enorme complejidad técnica a la que debe someterse el producto, para lo cual es necesaria una formación surgida de un proyecto sistemático y planificado, progresivo en su realización y profundo en sus logros.

Una formación de este tipo asegurará una modificación esencial en el mercado, que permitirá la inserción en él de especialistas capacitados tanto para la producción artesanal como industrial. La experiencia cercana del auge de las Artes del Fuego en nuestro medio, debido a las nuevas condiciones macroeconómicas, asegura un impacto muy alto en la oferta del campo joyero y en el diseño de productos.

2.1. Requisitos de Ingreso y Articulación

Poseer el Nivel Polimodal completo y el ciclo de Formación Básica para las Tecnicaturas en Artes del Fuego completo con un espacio curricular especializado en Joyería y Orfebrería. (Resolución N° 13.253/99)

Corresponde al Expediente Nro. 5801-0.147.335/05

Los alumnos que posean el TAP en Auxiliar en Técnicas artesanales (Cerámica) (Resolución N° 1238/99) tendrán que cursar solo el Espacio curricular específico (Joyería) del ciclo de Formación Básica para las Tecnicaturas en Artes del Fuego.

Los alumnos que hayan aprobado el Ciclo de Formación Básica en Artes Visuales deberán cursar los Espacios específicos del Ciclo de Formación Básica para las Tecnicaturas en Artes del Fuego.

3. Perfil profesional

3.1. COMPETENCIA GENERAL:

El TÉCNICO SUPERIOR EN JOYERÍA es el profesional que está capacitado para diseñar, realizar y restaurar obras de arte de joyería y orfebrería, y producir en serie joyas tanto propias como trabajando en colaboración con otros profesionales tanto en contextos independientes como inserto en la industria manufacturera.

3.2. ÁREAS DE COMPETENCIA

Las áreas de competencia del Técnico Superior en Joyería son las siguientes:

1. Proyectar obras que posean rigor técnico y sensibilidad expresiva a través del desarrollo de su personalidad artística, sus facultades técnicas y su cultura plástica.
2. Diseñar joyas con carácter expresivo tanto en la manufactura de piezas únicas como para ser producidas en serie.
3. Colaborar y asesorar en la realización de proyectos de arte joyero con otros profesionales, tanto de la indumentaria como del diseño.
4. Realizar obras utilizando procesos tecnológicos tradicionales como innovadores en el caso que sea pertinente.
5. Investigar tanto en el terreno de las imágenes, como en el campo técnico específico de la joya, con un enfoque creativo y pluridisciplinar.
6. Restaurar joyas utilizando las técnicas y materiales originales, conservando y respetando el patrimonio cultural.
7. Organizar las tareas propias y de colaboradores para una mayor eficiencia laboral, comprendiendo y conociendo los mecanismos de inserción profesional, la legislación profesional básica y los mecanismos de prevención de riesgos laborales.

SUB-ÁREAS DE COMPETENCIA

ÁREA DE COMPETENCIA 1

Proyectar obras que posean rigor técnico y sensibilidad expresiva a través del desarrollo de su personalidad artística, sus facultades técnicas y su cultura plástica

- 1.1. Desarrollar diseños expresivos y creativos acordes a un discurso plástico establecido.
- 1.2. Comprender y dominar los recursos técnicos y plásticos para desarrollar obras de gran calidad artística y técnica

ÁREA DE COMPETENCIA 2

Diseñar obras que posean rigor técnico y sensibilidad expresiva a través del desarrollo de su personalidad artística, sus facultades técnicas y su cultura plástica.

- 2.1. Diseñar proyectos concernientes al arte de la joya dentro de los parámetros acordes a la demanda o intencionalidad de la obra.
- 2.2. Realizar los proyectos utilizando sistemas de representación que cumplan con los estándares específicos.
- 2.3. Coordinar equipos de trabajo para la realización de proyectos de gran envergadura o producciones seriadas.

ÁREA DE COMPETENCIA 3

Colaborar en la realización de proyectos de arte joyero con otros profesionales, especialmente del área del diseño de indumentaria.

- 3.1. Traducir en imágenes joyeras obras de la plástica generadas en otras técnicas.
- 3.2. Realizar aportes concernientes al arte joyero en proyectos de diseño de indumentaria.
- 3.3. Identificar las conveniencias del arte de la joya involucrado en la indumentaria.

ÁREA DE COMPETENCIA 4

Realizar obras utilizando procesos tecnológicos tanto tradicionales como innovadores.

- 4.1. Generar obras de arte joyero utilizando con rigor técnicas y procedimientos tradicionales en dicho arte.
- 4.2. Manejar máquinas y herramientas de forma correcta tanto en el terreno operativo como en el de la seguridad personal.
- 4.3. Investigar en el campo de los materiales, técnicas y herramientas para el desarrollo de innovaciones y mejoras en el arte de la joya.

ÁREA DE COMPETENCIA 5

Investigar tanto en el terreno de las imágenes, como en el campo técnico específico de la joya, con un enfoque creativo y pluridisciplinar.

- 5.1. Desarrollar obras expresivas personalizadas orientadas en el arte joyero.
- 5.2. Desarrollar la capacidad de búsqueda en el ámbito creativo y tecnológico.
- 5.3. Incorporar códigos comunes a las artes visuales para poder interactuar con otras disciplinas de artísticas.

ÁREA DE COMPETENCIA 6

Restaurar obras de arte joyero utilizando las técnicas y materiales originales, conservando y respetando el patrimonio cultural.

- 6.1. Manejar información sobre el patrimonio cultural de arte de la joya, conociendo sus estéticas particulares, técnicas y materiales.
- 6.2. Practicar restauraciones conociendo los procedimientos técnicos necesarios para la mejor preservación de la imagen original de la obra.
- 6.3. Manejar máquinas y herramientas de forma correcta tanto en el terreno operativo, como en el de la seguridad personal, para la restauración de obras de arte de la joya.
- 6.4. Organizar equipos pluridisciplinarios para la restauración y factura de obras de arte joyero.
- 6.5. Poner en práctica y asesorar sobre las técnicas de conservación de obras de arte joyero.

ÁREA DE COMPETENCIA 7

Organizar las tareas propias y de colaboradores para una mayor eficiencia laboral, comprendiendo y conociendo los mecanismos de inserción profesional, la legislación profesional básica y los mecanismos de prevención de riesgos laborales

- 6.1. Diseñar y supervisar operatorias de división de tareas para una mayor eficiencia en el trabajo de equipo.
- 6.2. Encuadrar sus tareas dentro de las normativas legales a lo que se refiere a las leyes laborales.
- 6.3. Disponer de los recursos idóneos para prevenir accidentes de trabajo en lo que a la práctica del arte joyero se refiere.

ÁREA OCUPACIONAL

El Técnico Superior en Orfebrería y Joyería podrá desempeñarse como:

- Realizador independiente de obras joyeras.
- Restaurador de obras de arte en joyas.
- Diseñador de obras de orfebrería y joyería sobre demanda específica.
- Asesor en diseño de indumentaria en la conveniencia del uso de joyas y sus técnicas más idóneas según su utilización.
- Supervisor de equipos de producción en arte joyero, tanto en obras individuales como en la producción seriada.
- Participar activamente en la industria del arte de la joya como operario altamente calificado en los distintos estamentos de la producción.
- Mano de obra calificada para la realización y restauración y valuación de joyas en todos los ámbitos que cuadren.
- Asesorar al usuario en la modernización de sus joyas y en la inversión en joyas.

4- ESTRUCTURA CURRICULAR

TECNICATURA EN JOYERÍA Y ORFEBRERÍA

Primer Año

Espacio de Formación Básica				Espacio de Formación Específica			Espacio de Definición Institucional
256 Horas Reloj				288 Horas Reloj			
Dibujo I	Química aplicada	Lenguaje visual I	Historia del Arte I	Historia de la Joya	Orfebrería	Práctica Profesional en Orfebrería	
64 Hs.	64 Hs.	64 Hs.	64 Hs.	64 Hs.	64 Hs.	160 Hs.	64 Hs.
Total 608 Horas Reloj							

Segundo Año

Espacio de Formación Básica			Espacio de Formación Específica			Espacio de Definición Institucional
192 Horas Reloj			352 Horas Reloj			
Dibujo asistido por computadora	Historia del Arte II	Lenguaje Visual II	Producción seriada de la joya	Tecnología aplicada al Arte Orfebre y Joyero I	Práctica Profesional en Joyería y Orfebrería I	
64 Hs.	64 Hs.	64 Hs.	64 Hs.	64 Hs.	224 Hs.	64 Hs.
Total 608 Horas Reloj						

Tercer Año

Espacio de Formación Básica		Espacio de Formación Específica				Espacio de Definición Institucional
128 Horas Reloj		416 Horas Reloj				
Arte, culturas y estética del mundo contemporáneo	Legislación laboral y recursos empresarios	Tecnología aplicada al Arte Orfebre y Joyero II	Práctica Profesional en joyería y orfebrería II	Proyecto y Diseño de la joya	Fundición de metales preciosos	
64 Hs.	64 Hs.	64 Hs.	224 Hs.	64 Hs.	64 Hs.	64 Hs.
Total 608 Horas Reloj						

5. ESPACIOS CURRICULARES

PRIMER AÑO

DIBUJO

Carga Horaria: 64 Horas

Expectativas de Logro:

- Dominio de las técnicas básicas del dibujo artístico.
- Utilización de distintos sistemas de representación.
- Dominio de distintos sistemas de Escalas.
- Organización de imágenes plásticas en gran formato.

Contenidos:

Dibujo con referente del natural a lápiz, carboncillo y pincel.
Sistemas de representación en el plano, tanto técnicos como artísticos.
Escalas gráficas de aumento y disminución.
Teoría del color.

Perfil Docente:

Profesor en Artes Visuales

QUÍMICA APLICADA

Carga Horaria: 64 horas

Expectativas de logro:

- Conocimientos básicos de la química inorgánica.
- Conocimiento de la naturaleza y estructura química de los principales materiales utilizados en el arte musivo.
- Elementos químicos cromóforos y modificadores del color.

Contenidos:

Nociones generales de química inorgánica.
Cálculo de fórmulas moleculares, Cálculo Seger.
Clasificación de los elementos en los grupos Básico, Neutro y Ácido.
Pastas cerámicas, vidrios y pastas vítreas.
Principales óxidos formadores de color.

Perfil Docente:

Químico – Ingeniero químico – Profesor/Técnico Superior en alguna de las Artes del Fuego

LENGUAJE VISUAL I

Carga horaria: 64 horas

Expectativas de logro:

- Realización de imágenes con sentido plástico y adaptadas al plano de soporte.
- Utilización del color en la composición plástica.
- Utilización de la línea como elemento expresivo en la realización artística.
- Representación del espacio y la profundidad perceptual plástica.

Contenidos:

Manejo del plano gráfico, composición.
Conceptos de color. Color modelado y modulado.
La línea, características principales.
Marcadores espaciales. Concepto del marcador espacial en plástica, diferentes tipos de marcadores espaciales.

Corresponde al Expediente Nro. 5801-0.147.335/05

Perfil Docente:

Profesor en Artes Visuales

HISTORIA DEL ARTE I

Carga horaria: 64 horas

Expectativas de logro:

- Conocimiento de las distintas culturas del mundo antiguo.
- Identificación de los estilos propios a cada cultura de la antigüedad en Occidente y Oriente.
- Reconocimiento de la estilística plástica en cada cultura de la antigüedad.

Contenidos:

Persia. India. Roma. Bizancio. La Edad de la Fé. La Edad Media en Europa y Medio Oriente.

Perfil Docente:

Lic. en Historia del Arte. Profesor en Artes Visuales.

ESPACIO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA

ORFEBRERÍA

Carga horaria: 64 horas

Expectativas de logro:

- Reconocimiento de herramientas y procesos básicos de la Orfebrería
- Desarrollo destrezas orfebres.

Contenidos

Introducción a la orfebrería. Características del oficio y especialidades que la integran.

Introducción a los tipos de fabricación, procesos artesanales e industriales.

Reconocimiento de materiales empleados en la orfebrería.

Introducción a la producción orfebre. Tipos de piezas, utilitarias y decorativas.

Perfil Docente:

Orfebre - Joyero

HISTORIA DE LA JOYA

Carga horaria: 64 horas

Expectativas de logro:

- Conocimiento de las distintas culturas del mundo antiguo.
- Identificación de los estilos propios a cada cultura de la antigüedad en Occidente y Oriente.
- Reconocimiento de la estilística plástica en cada cultura de la antigüedad.

Contenidos:

Joyería de Creta minoica.

La joya en el antiguo Egipto.

La joyería del imperio Persa.

La joya en la antigua Grecia.

La joya dentro de la sociedad Romana. La joyería del imperio Romano germánico.

La joyería Precolombina. La joyería durante la etapa del Renacimiento.

La joyería durante el Gótico y el Barroco.

La joyería Francesa e inglesa del siglo XVIII y XIX.

Joyería Contemporánea del siglo XX.

Perfil Docente:

Orfebre - Joyero

PRÁCTICA PROFESIONAL EM ORFEBRERÍA

Carga horaria: 64 horas

Expectativas de logro:

- Adquisición de las destrezas necesarias para la realización de joyas sencillas.
- Dominio de las técnicas básicas de Joyería.

Contenidos

Introducción a la joyería. Características del oficio y especialidades que la integran.

La especialidad joyera.

Introducción a los Tipos de fabricación. Procesos artesanales e industriales. Reconocimiento de herramientas y materiales empleados en joyería.

Capacitación joyera como herramienta para la formación de nuevos profesionales.

Perfil Docente:

Orfebre - Joyero

SEGUNDO AÑO**ESPACIO DE LA FORMACIÓN BÁSICA****DIBUJO ASISTIDO POR COMPUTADORA**

Carga horaria: 64 horas

Expectativas de Logro:

- Adquisición de las destrezas necesarias para la utilización del ordenador como herramienta de trabajo.

Contenidos:

Manejo de distintos programas de dibujo artístico y técnico para ordenador.

Perfil Docente:

Diseñador Gráfico

HISTORIA DEL ARTE II

Carga horaria: 64 horas

Expectativas de logro:

- Conocimiento de los fundamentos de las Artes plásticas en occidente a partir del período Renacentista.
- Comprensión de la estética del arte occidental y sus transformaciones desde el siglo XV al siglo XX.
- Reconocimiento de los principales referentes del Arte occidental.

Contenidos.

El Renacimiento Europeo

Barroco y Rococó.

El neoclasicismo.

El Impresionismo.

Los Ismos del siglo XX.

Corresponde al Expediente Nro. 5801-0.147.335/05

Perfil Docente:

Lic. en Historia del Arte. Profesor en Artes Visuales.

LENGUAJE VISUAL II

Carga horaria: 64 horas

Expectativas de logro:

- Utilización de escalas de aumento y disminución
- Utilización de la perspectiva
- Manejo del carácter expresivo de la línea y el color.

Contenidos.

Sistemas de representación en escalas ascendentes y descendentes.

La perspectiva como sistema de representación de espacios tridimensionales.

La línea homogénea y modulada, continua y quebrada, etc.

Sistemas de composición en el plano gráfico.

Perfil Docente:

Profesor en Artes Visuales.

ESPACIO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA

TECNOLOGÍA APLICADA AL ARTE ORFEBRE Y JOYERO I

Carga horaria: 64 horas

Expectativas de logro:

- Reconocimiento de las tecnologías afines a la joyería.
- Dominio de recursos técnicos para la producción en serie.

Contenidos

El taller, su armado. Disposición funcional del espacio, elementos que lo integran, su mantenimiento.

Las herramientas en joyería. Las herramientas para objetos de orfebrería.

Preparación de insumos. Fabricación de cinceles. Manejo del acero templado. Fabricación de embutideras y embutidores.

Perfil Docente:

Orfebre - Joyero

PRODUCCIÓN SERIADA DE LA JOYA

Carga horaria: 64 horas

Expectativas de logro:

- Elaboración de producciones seriadas.

Contenidos:

Recursos de seriación.

Control de calidad.

Administración de recursos.

Tecnologías para la producción.

Perfil Docente:

Orfebre - Joyero

PRÁCTICA PROFESIONAL EN JOYERÍA Y ORFEBRERÍA I

Carga horaria: 224 horas

Expectativas de Logro:

- Dominio de las técnicas de la orfebrería.
- Resolución de elementos prediseñadas.

Contenidos:

Elaboración de piezas con técnicas propias de la orfebrería
La orfebrería en artículos utilitarios.

Perfil Docente:

Orfebre - Joyero

TERCER AÑO

ESPACIO DE LA FORMACIÓN BÁSICA

LEGISLACIÓN LABORAL Y RECURSOS EMPRESARIOS

Carga horaria: 64 horas

Expectativas de logro

- Conocimiento de las normativas y leyes que regulan la actividad comercial profesional
- Utilización de los recursos empresariales disponibles en el mercado.

Contenidos

Leyes laborales en la Nación, la Provincia de Bs.As. y el Municipio de Gral. Pueyrredón.
Líneas crediticias disponibles en el mercado nacional.
Organización de PIMES y Cooperativas de producción

Perfil Docente:

Gestor Cultural – Administrador de empresas – Abogado con experiencia en gestión comercial.

ARTE, CULTURA Y ESTÉTICAS DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO

Carga horaria: 64 horas

Expectativas de logro

- Comprensión del significado de la carga estética del arte contemporáneo.
- Análisis de las diferentes tendencias estéticas de finales del siglo XX.
- Realización plástica en el paradigma de una estética personalizada.

Contenidos.

Desarrollo del concepto de estética.
Las artes plásticas contemporáneas y su influencia en la vida cotidiana.
Análisis de estéticas que prevalecieron en el siglo XX.
Paradigmas estéticos de occidente.

Perfil Docente:

Lic. en Historia del Arte. Profesor en Artes Visuales

Corresponde al Expediente Nro. 5801-0.147.335/05

ESPACIO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA

PROYECTO Y DISEÑO DE LA JOYA

Carga horaria: 64 horas

Expectativas de logro

- Proyección de realizaciones de orfebrería y joyería
- Diseño en imagen y realización obras.
- Utilización de sistemas de representación y escalas.

Contenidos

Teoría de la técnica de representación de modelos, técnica en colores, perspectiva de modelos, modos formales del diseño de piezas.

El valor estético y su impacto social desde la perspectiva del diseño.

El diseño y la representación tridimensional.

Perfil Docente:

Orfebre - Joyero

TECNOLOGÍA APLICADA AL ARTE ORFEBRE Y JOYERO II

Carga horaria: 64 horas

Expectativas de logro:

- Dominio de conceptos y procedimientos de producción Industrial de la orfebrería y la joyería

Contenidos

Técnica de la estampa del metal mediante matricería de acero, preparación de matrices, matrices para cortantes y embutidos.

Sistema de deposición de metales preciosos a través de la técnica de la Galvanoplastia. Armado de miniplanta, cubas y proceso práctico de galvanoplastia.

Perfil Docente:

Orfebre - Joyero

PRÁCTICA PROFESIONAL EN JOYERÍA Y ORFEBRERÍA II

Carga horaria: 224 horas

Expectativas de Logro:

- Dominio de las técnicas de la orfebrería en la producción seriada.
- Utilización optimizada de recursos.

Contenidos:

Elaboración de piezas complejas con técnicas propias de la orfebrería

La orfebrería en artículos suntuarios.

Manejo de metales preciosos.

Perfil Docente:

Orfebre - Joyero

FUNDICIÓN DE METALES PRECIOSOS

Carga horaria: 64 horas

Expectativas de logro:

- Dominio de las técnicas de la fundición joyera.
- Reconocimiento de los recursos técnicos para la fundición de metales preciosos.

Contenidos:

Técnicas de fundición a la cera perdida.

Perfil Docente:

Orfebre - Joyero

6.- EJE DE LA PRÁCTICA INSTRUMENTAL Y LA EXPERIENCIA LABORAL

La creciente complejidad de los sistemas tecnológicos enfrentan al trabajador técnico-profesional con situaciones cotidianas que requieren la puesta en acción de competencias configuradas como capacidades complejas. Estos conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes deben ser construidas en el nivel educativo mediante abordajes pluridisciplinarios que tiendan a estrechar la diferencia entre el saber hacer exigido en el campo profesional y el saber y el hacer, a menudo fragmentados en las prácticas pedagógico-didácticas vigentes en la actualidad.

La Educación Tecnológica y Profesional Específica en el Instituto Superior de Formación Técnica asume el desafío de articular las lógicas del sistema productivo y el sistema educativo, a fin de superar la vieja separación entre los modelos de educación y trabajo y los procesos productivos en que se han venido expresando algunas prácticas socioeducativas.

La práctica como eje vertebrador del diseño tiene un fuerte peso específico en cada una de las asignaturas por medio de actividades que contextualicen los contenidos, establezcan evidencias de logro de las expectativas propuestas y contribuyan a la formación de las competencias profesionales expresadas en el Perfil Profesional.

En el Proyecto Curricular Institucional se expresarán las características de estas actividades y su articulación entre los diferentes espacios y asignaturas

Además a través del espacio de la Práctica Profesional, se busca especialmente que los alumnos estén en contacto directo con las tecnologías y los procesos que hacen a su futura inserción laboral mediante experiencias directas en organizaciones productivas y relacionadas con sus áreas ocupacionales. Estas se pueden realizar mediante los diversos formatos con los que cuenta el sistema educativo (pasantías, alternancia, etc.) o la acreditación de experiencias laborales del alumno

En este espacio se diferencian y profundizan los contenidos que dan sentido a las diversas orientaciones de las tecnicaturas superiores generando saberes esenciales para su futura práctica laboral

El eje de la practica instrumental y la experiencia laboral se centra en la búsqueda de capacidades profesionales para lograr:

- La crítica y el diagnóstico a través de una actitud científica
- Una actitud positiva ante la innovación y el adelanto tecnológico.
- La participación en equipos de trabajo para la resolución de problemas y la toma de decisiones.
- La adaptación a nuevos sistemas de organización del trabajo
- La valoración de la capacitación permanente para elevar las posibilidades de reconversión y readaptación profesional.

Con estas capacidades el egresado podrá ingresar y participar en el medio productivo de una manera mas eficiente.

7.- FORMACIÓN ÉTICA Y MUNDO CONTEMPORÁNEO

La Formación Ética tiene su sustento jurídico como contenido y propósito curricular, en la Constitución Nacional, en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, en la Ley Federal de Educación 8 N° 24.185), en la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires (N° 11.612) y en las convenciones internacionales adoptadas.

Formación Ética es una propuesta educativa que se sustenta en la vivencia y la transmisión de este principio en todo el desarrollo curricular y su proyección en la sociedad. Devela las implicancias éticas de todos los contenidos curriculares, tomando como referente los principios y valores sostenidos por el contexto socio-cultural de nuestro país: vida, libertad, verdad, paz, solidaridad, tolerancia, igualdad y justicia.

Corresponde al Expediente Nro. 5801-0.147.335/05

Los desafíos éticos del presente y del futuro, no admiten una neutralidad valorativa. Una Ética basada en valores requiere una coherencia entre el pensar, enunciar y el hacer. Es así que debemos pensar en las organizaciones como centros financieros, productores de bienes y servicios y diseñadores de estrategias de negocios, pero también como centros sociales, productores de valores y éticas, depósitos de integridad y cultura y diseñadores de procesos y relaciones.

Crear un espacio de reflexión libre alrededor de los temas éticos aplicados al campo profesional, obedece al propósito de que el futuro profesional tenga competencia para actuar de modo consciente y activo, conocedor de los alcances y consecuencias de sus acciones en el medio en el que le corresponda actuar.

El ser humano como sujeto histórico, actúa y se ve condicionado por un escenario de límites difusos denominado *contemporaneidad*. Se presentan allí, diversas valoraciones, expectativas y perspectivas que influyen de manera más o menos consciente, en las acciones individuales y colectivas. La inclusión de las temáticas de *Mundo Contemporáneo* se sustenta en el propósito de que en cada Espacio Curricular se aborden los contenidos a partir de la realidad actual a fin de formar a los futuros profesionales como actores de su época.

8.- ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL

El **Espacio de Definición Institucional (E.D.I.)** constituye un ámbito diferenciado de aplicación, profundización y contextualización de los contenidos de la formación básica y específica. Dicho espacio posee carga horaria propia, y es de carácter promocional.

La resolución N° 3804/01 establece que este espacio es de construcción institucional y responde a las características regionales y locales en cuanto a aspectos culturales, sociales, las demandas laborales, las necesidades y las posibilidades que identifican a la población.

Deberá ser orientado al campo profesional y en acuerdo con el Proyecto Curricular Institucional, a partir de las recomendaciones establecidas a Nivel Jurisdiccional, tendrá en cuenta las demandas socio-productivas y las prioridades comunitarias regionales.

En el **E.D.I.** las instituciones deben orientar la formación del Técnico Superior hacia ámbitos de desempeño específicos o bien hacia un sector de la producción. Esta orientación posibilita contextualizar la oferta institucional en la región o localidad de referencia, además de permitir diferenciar la oferta.

9.- CORRELATIVIDADES

2do. AÑO

Para aprobar:	Debe tener aprobada:
Práctica Profesional en Joyería y Orfebrería I	Dibujo Química aplicada Orfebrería I Práctica profesional en Orfebrería
Producción seriada de la joya	
Tecnología aplicada al arte orfebre y joyero I	Química aplicada
Lenguaje Visual II	Lenguaje Visual I
Dibujo asistido por computadora	Lenguaje visual I
Historia del Arte II	Historia del Arte I

3er. AÑO

Para aprobar:	Debe tener aprobada:
Práctica Profesional en joyería y orfebrería II	Práctica Profesional en joyería y orfebrería I Producción seriada de la Joya
Tecnología aplicada al arte orfebre y joyero II	Tecnología aplicada al arte orfebre y joyero I
Proyecto y Diseño de la Joya	Práctica Profesional en joyería y orfebrería I
Arte, culturas y estética del mundo contemporáneo	Historia del Arte II
Legislación laboral y recursos empresarios	
Fundición de metales preciosos	Tecnología aplicada al arte orfebre y joyero I

10.- EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

Teniendo en cuenta los criterios del eje de la Práctica Instrumental y la Experiencia Laboral y el Perfil Profesional de este técnico superior se denota la importancia de contar con espacios físicos y el equipamiento necesario para que los alumnos puedan realizar sus prácticas y ensayos con la frecuencia suficiente para apropiarse de un saber hacer que le permita comprender y actuar en situaciones educativas que contribuyan a la formación de las competencias profesionales

Por esto los Institutos que implementen esta oferta de Tecnicatura Superior deberán contar con los espacios físicos necesarios para el acceso, movilidad y de desarrollo de las diferentes asignaturas, ya sean aulas, talleres, laboratorios o cualquier otro. Estos estarán equipados con los materiales didácticos, ya sean informáticos, equipamiento de talleres y laboratorios para poder realizar las actividades educativas que son necesarias para el abordaje de los contenidos y el logro de las expectativas.

Los espacios y equipamiento didáctico deberán ser ajustados en función de la cantidad de personas que utilicen las instalaciones y todos deben contar con el equipamiento de seguridad en cuanto a la utilización de energía eléctrica, ventilación, evacuación, lucha contra incendios y demás que indique la normativa legal vigente para este tipo de establecimientos.

El Instituto podrá realizar convenios con otras instituciones de la comunidad que cuenten con los espacios y equipamiento que la institución no posea en forma suficiente, así mismo será conveniente convenir con empresas del sector productivo de la tecnicatura la realización de prácticas, ensayos, pasantías, etc.